

**EL TRATAMIENTO Y DENUNCIA DEL CACIQUISMO DESDE LA  
PERSPECTIVA INTEGRISTA: *EL SIGLO FUTURO* Y LOS PROCESOS  
ELECTORALES DURANTE LA RESTAURACIÓN (1891-1923)\***

JOSÉ LUIS AGUDÍN MENÉNDEZ

*Universidad de Oviedo*

jlagudin@hotmail.com

## INTRODUCCIÓN

Un economista celebre [...] decía, en uno de sus libros, que en la sociedad, El estado no era más que un partido mandante. [...] El Gobierno, el Gabinete, por el refrendo, asume todas las prerrogativas regias, porque nada puede hacerse sin ese refrendo; y como, por otro lado, la confianza de las cámaras se logra por aquel encasillado que previamente forma las mayorías que han de otorgar ese beneplácito al Gabinete, resulta éste, a la postre, administrador de las prerrogativas regias [...] y de la confianza del Parlamento, que él elige, porque la soberanía del Gabinete se concentra; y como esos Gabinetes, desde que existe el sufragio universal [...] han fraccionado las mayorías en grupos personales, ya no existe el cambio alternativo que a manera de diarquía usufructuaban, no; son grupos pasando por el Poder; y sucede que en un momento dado el Gabinete no es más sencillamente que una tertulia de caciques<sup>1</sup>.

Con su habitual elocuencia, el apodado “Verbo de la Tradición”, el pensador carlista Juan Vázquez de Mella, expresaba su sentir acerca de lo que representaba la política española de la Restauración en un discurso pronunciado el 20 de enero de 1907. El parlamentarismo imperante se basaba en una ficción construida en torno a lo que el asturiano acuñaba como una tertulia de caciques y en la que, efectivamente, el país se hallaba invertebrado. No era sorprendente, desde luego, que las victorias del *turno pacífico* fueran favorecidas por el sistema de circunscripción y el encasillamiento, entre

---

\* La presente comunicación se enmarca en una investigación predoctoral financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU). Referencia: FPU15/00359. Quiero agradecer los comentarios y sugerencias de los Dres. Jorge Uría, Víctor Rodríguez Infesta y Sergio Sánchez Collantes.

<sup>1</sup> Juan VÁZQUEZ DE MELLA: *Obras Completas Vol. II: Ideario I*, Madrid, Junta del Homenaje a Mella-Ed. Suribana, 1933, pp. 83-85.

otros medios. Se han expuesto, en más de una ocasión, los puntos de vista que numerosas culturas políticas poseían acerca del caciquismo no sólo como forma de perversión del sistema político, sino también, tal y como piensan algunos historiadores, como inherente al propio edificio canovista y garantía indispensable para su estabilidad<sup>2</sup>. No obstante, en esa masa notable de trabajos, falta la visión propia de carlistas e integristas; cuestión ésta a la que pretenden responder estas páginas<sup>3</sup>. No se debe perder de vista el tratamiento específico de las intervenciones en los distintos procesos electorales de la Restauración por parte de carlistas y nocedalinos<sup>4</sup>, sin embargo aquí se ahondará preferentemente en ese discurso político integrista contra el fraude electoral que perjudicaba unos intereses que bajo su punto de vista eran los más “honrados” y adecuados a los dictados papales. Del mismo modo es obligado revisar la literatura periodística adversaria de los propios carlistas. El apoyo fundamental en este texto comprenderá específicamente la consulta de los diarios *El Siglo Futuro* y de *El Correo Español*, pero también puntualmente de otras publicaciones periódicas coetáneas como las de *El Imparcial*, *El País*, *La Época* o *El Globo*.

El acercamiento, en cualquier caso, a un fenómeno como la corrupción política en general y el fraude electoral y la noción *clientelismo* en particular, en los que la historia, la politología, la sociología y la antropología deben conjugarse, está a flor de piel; por ser

---

<sup>2</sup> Por señalar algunas de las monografías clásicas: Javier TUSELL: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1976; José VARELA ORTEGA: *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza, 1977; e Íd. (Dir.): *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001. Una más que necesaria conceptualización es obra de Juan Francisco FUENTES: “Caciquismo”, en Juan Francisco FUENTES y Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.): *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2002, pp. 115-118. Resulta igualmente sugestivo el monográfico de *Historia Social*, 36 (2000) dedicado a “Clientelas, caciquismo y poder en la Restauración”. Un lúcido balance de estos trabajos en Javier MORENO LUZÓN: “A historiografía sobre o caciquismo espanhol: balanço o novas perspectivas”, *Análise social*, XLI-178 (2006), pp. 9-29. Con el paso de los años demostró una gran riqueza de matices la aplicación de la noción de clientelismo. Sobre el particular, entre otros, Íd.: “El clientelismo político: Historia de un concepto multidisciplinar”, *Revista de Estudios Políticos*, 105 (1999), pp. 73-95.

<sup>3</sup> Ha analizado la perspectiva contra la corrupción electoral del nocedalino fiel al carlismo, Lluís M. de Llauder, en las páginas de *El Correo Catalán*, Jordi CANAL: *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 171-179. Una excelente revisión historiográfica desde el *giro cultural* del carlismo y clientelismo político la desmenuza Antoni VIVES RIERA: “Carlismo y caciquismo: las subjetividades campesinas en la historia contemporánea de España”, *Ayer*, LXXXIII-3 (2011), pp. 151-173.

<sup>4</sup> Sobre carlistas e integristas en el *fin-de-siècle*, entre otros: Melchor FERRER: *Historia del Tradicionalismo Español*, t. XXVIII-I y XXIX, Sevilla, Editorial Católica, 1959-1960; Javier REAL CUESTA: *El carlismo vasco (1876-1900)*, Madrid, Siglo XXI, 1985; María OBIETA VILALLONGA: *Los integristas guipuzcoanos: desarrollo y organización del Partido Católico Nacional en Guipúzcoa (1888-1898)*, San Sebastián, Instituto de Derecho Histórico de Euskal Herria, 1996; Jordi CANAL: *El Carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*. Madrid, Alianza, 2000, pp. 231-279; Agustín FERNÁNDEZ ESCUDERO: *El marqués de Cerralbo. Una vida entre el carlismo y la arqueología*, Madrid, La Ergastula, 2015.

la corrupción, como se ha determinado en una reciente encuesta, una de las preocupaciones de la sociedad española que continúa adquiriendo, a día de hoy, un considerable crecimiento.<sup>5</sup> Ha sido motivo suficiente, por lo demás, de una revisión histórica no hace mucho tiempo que abarca prácticamente desde el período objeto de análisis hasta 2016<sup>6</sup>. En todo caso, convendría comenzar definiendo el fraude electoral que, para Fabrice Lehoucq, constituiría “el recurso a acciones clandestinas para alterar los resultados electorales”, además representaría “un difícil objeto de estudio para los científicos sociales porque las fuentes más copiosas para acometer la tarea, ya sea de testimonios o denuncias partidistas de chanchullos electorales, no son objetivos”.<sup>7</sup>

### **PERIODISMO INTEGRISTA ENTRE DOS SIGLOS. NOTAS SOBRE *EL SIGLO FUTURO* (1875-1923)**

*El Siglo Futuro* nació en los aledaños de la última carlistada pese a la prohibición que Cánovas del Castillo había decretado contra la prensa opositora a la monarquía alfonsina. Increíblemente, y quizás como un guiño para acercarse al ala más intransigente del catolicismo español, se posibilitó su publicación, encabezando ésta una agria campaña contra un régimen que había favorecido el entendimiento con la jerarquía católica. Cándido y Ramón Nocedal como líderes del carlismo en lo político y lo propagandístico recomendaron una abierta cerrazón y retraimiento al nuevo sistema así como la no injerencia en los procesos electorales, salvo muy contadas excepciones a título individual. La apertura posibilista pregonada por sectores abiertamente hostiles al nocedalismo como el Marqués de Cerralbo o el Marqués de Valde-Espina tuvieron que hacerse esperar y eran percibidas por los íntegros como auténticas concesiones ante la política transaccionista.<sup>8</sup>

No es el momento para discernir las razones del cisma de 1888 largamente discutidas, pero las tensiones y polémicas entre carlistas y nocedalinos no se dieron por

---

<sup>5</sup> Sin ir más lejos, la encuesta del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) del pasado mes de junio de 2017 arrojaba un 54,3% como el segundo problema del país (la cota más alta desde noviembre de 2014). Cfr. *El País*, 6-VI-2017.

<sup>6</sup> Jaume MUÑOZ JOFRE: *La España Corrupta. Breve historia de la corrupción (de la Restauración a nuestros días, 1875-2016)*, Granada, Comares, 2016.

<sup>7</sup> Un estado de la cuestión imprescindible a nivel internacional del fraude electoral desde una amplia perspectiva temporal, Fabrice LEHOUCQ: “¿Qué es el fraude electoral? Sus naturalezas, sus causas y consecuencias”, *Revista Mexicana de Sociología*, LXIX-1 (2007), pp. 1-38, esp. p. 2.

<sup>8</sup> Javier REAL CUESTA: *El carlismo vasco...*, pp. 20-32; Agustín FERNÁNDEZ ESCUDERO: *El Marqués de...*, pp. 53-61.

concluidas con el verano de 1888<sup>9</sup>, sino que prosiguieron con posterioridad y se demostraron, justamente, durante los períodos electorales hasta el inicio de alianzas tácticas. Siguiendo los mismos directrices que Cerralbo impuso en el carlismo, el integrismo, dotado de un formidable aparato periodístico, emprendió su particular organización política —no tan esplendorosa por la no existencia de unas sólidas bases—, que por su arrogancia comenzó a perder por sus costados a sus más destacadas figuras (Enrique Gil y Robles, Manuel Burgos y Mazo, Arturo Campión o Félix Sardá i Salvany).

### **PUCHEROS Y AMAÑOS: DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA (1891-1907)**

Tomándose como punto de partida las elecciones de febrero de 1891, se atenderá aquí a la evolución del discurso periodístico del integrismo y del carlismo en torno al fraude electoral, apreciándose éste en las discusiones periodísticas entre *El Siglo Futuro* y *El Correo Español*.<sup>10</sup> Ciertamente, los primeros denunciaban una y otra vez a los segundos y viceversa por las colaboraciones que los gubernamentales les habían brindado con tal de favorecer sus aspiraciones en distritos y circunscripciones de clara preponderancia carlo-integrista en el período 1891-1923. En apariencia, resultaba paradójica la participación del sistema electoral liberal, en clave absolutamente democrática y en una línea semejante a la que otras culturas políticas predicaron, habida cuenta los perjuicios antiparlamentarios que el tradicionalismo contenía<sup>11</sup>. Al amparo del gobierno liberal sagastino se promulgaron tanto la Ley de Asociaciones (1887), que posibilitó un espectacular desenvolvimiento en materia de espacios de sociabilidad de la que fueron especiales beneficiarios carlistas, republicanos e integristas, como la Ley Electoral de 1890, que suponía la implantación, aunque no democratización total, del sufragio universal masculino<sup>12</sup>. Desde entonces, una lectura pormenorizada de las páginas de la prensa de carlistas y nocedalinos manifiesta una descripción sumamente exhaustiva de las *tupinadas*, las coerciones, la colocación y destitución de gobernadores y regidores

---

<sup>9</sup> Jordi CANAL: “Las muertes y las *resurrecciones* del carlismo. Reflexiones sobre la escisión integrista de 1888”, *Ayer*, 38 (2000), pp. 115-135.

<sup>10</sup> Ridiculizadas por *Heraldo de Madrid* (21 y 25-V-1901) y *El País* (27-V-1901) como una riña de *verduleras*, ya que, a fin de cuentas, los tradicionalistas acababan mendigando a los partidos liberales su auxilio para dar triunfo a sus candidaturas.

<sup>11</sup> Adolfo CLARAVANA: “El dedo en la llaga”, *La Lectura Popular*, 426 (15-V-1901), pp. 1-2 y *El Siglo Futuro* (SF), 22-V-1901.

<sup>12</sup> Una reflexión desde la óptica republicana de las contradicciones de esa ley electoral en “Fin de Fiesta”, *El País*, 2-II-1891.

adscritos a las *familias políticas* de los candidatos,<sup>13</sup> así como también el derroche del erario público entre los electores. Esto evidenciaba un considerable incremento de los abusos legitimados por las altas instancias. Desde una perspectiva sociológica, legitimistas e integristas acusarían esta perversión electoral como un componente desestabilizador propio de las sociedades modernas que un proyecto alternativo como el representado por el tradicionalismo hubiese castigado, ya que se propugnaban sociedades actuantes al unísono en lo concerniente a creencias y costumbres<sup>14</sup>.

Los comicios tendieron a ser más reñidos en 1891, 1893 y 1896 en el distrito guipuzcoano de Azpeitia y entre 1901 y 1905 en la circunscripción de Pamplona presentando su candidatura el dirigente íntegro Ramón Nocedal<sup>15</sup>. En sus discordias periodísticas, el argumento esgrimido por *El Siglo Futuro* fue la coalición de los liberales sagastinos o conservadores con el carlismo frente a los intereses nocedalinos legitimados por el obispo de turno. De tal manera que los sucesivos enfrentamientos entre Nocedal y los carlistas Tirso Olazábal y Joaquín Arana supusieron una agónica prolongación de las querellas experimentadas en el verano de 1888 y una pugna a vida o muerte para los partidarios de D. Carlos en el distrito de Azpeitia.<sup>16</sup> Lo que el integrismo denunció sin reparos para justificar la victoria de Nocedal en febrero de 1893 fueron las raspaduras de cierto número de sufragios que declinaban la balanza en su contra. Estas acusaciones fueron debidamente cuestionadas por *El Correo Español* y sus epígonos. Las coacciones emprendidas por los carlistas asociados con los gobiernos del *turno* no sólo no se detuvieron en el falseamiento, sino que en el caso particular de los celebrados en abril de 1896, en los que fue derrotado el Partido Católico Nacional, el soborno resultó decisivo ante la inserción de un candidato *cunero* desconocido a los ojos de los electores de Azpeitia<sup>17</sup>.

---

<sup>13</sup> Javier MORENO LUZÓN: *Romanones. Caciquismo y política liberal*, Madrid, Alianza, 1996, p. 32; Carlos DARDÉ et al.: “Conclusiones”, en José VARELA ORTEGA (Dir.): *El poder de...*, pp. 585-586.

<sup>14</sup> Resultaría válido el concepto *anomia* –consecuencia del incumplimiento por parte de una colectividad de una serie de normas en una sociedad moderna donde primaba el individualismo y la eficiencia frente a la religión y tradición previas- de Émile DURKHEIM expuesto tanto en: *El Suicidio*, Buenos Aires, Grupo Editorial, 1998 como en *La División del Trabajo Social*, México, Colofón, 1998.

<sup>15</sup> María OBIETA VILALLONGA: *Los Integristas guipuzcoanos...*, pp. 225-275; Antonio RIVERA: “País Vasco”, en José VARELA ORTEGA (Dir.): *El poder de...*, pp. 470-471. En el distrito uninominal de Azpeitia el Partido Católico Nacional venció en trece de las veintiuna elecciones de la Restauración.

<sup>16</sup> Una opinión carlista de las elecciones de febrero de 1891 en el opúsculo del malogrado candidato por el distrito de Azpeitia Tirso de OLAZÁBAL: *Las elecciones de Guipúzcoa en diciembre de 1890 y febrero de 1891*, Bilbao, Imprenta Católica a cargo de J. de Albizua, 1891, pp. 19-35.

<sup>17</sup> *SF*, 14 a 18-IV-1896. En aquellas tensas elecciones se acusó, nuevamente, de un pacto entre carlistas y liberales con el fin de facilitar la victoria del Conde de Arana en Azpeitia, facilitando de tal modo la victoria del candidato gubernamental en San Sebastián. *Cfr.* *El Correo Español (CE)*, 13 y 16-IV-1896. *Cunero* era aquel candidato *encasillado* cuya elección se debía más al gobierno que a su arraigo en un distrito: José

Otro de los hechos desenmascarados por *El Siglo Futuro* se evidenció, por ejemplo, en las elecciones de mayo de 1901, en las que el dirigente Nocedal obtuvo el acta por la circunscripción de Pamplona. *El enano de la venta*, como le acuñaron tanto Canalejas como los carlistas, alcanzó la victoria, según la visión del diario, tras hacer frente a una *piña* integrada por los candidatos rivales (los carlo-vadillistas<sup>18</sup>), sumado a la presión oficial del gobernador, la intervención de la guardia civil y la detención en la jornada de la elección de las agentes electorales afectos a Nocedal.<sup>19</sup> Tanto a nivel nacional *El Siglo Futuro*, como a nivel local la cabecera *La Tradición Navarra* ponían en solfa todos aquellos amaños y falseamientos en el recuento de los escrutinios. Hasta su fallecimiento, acaecido el primero de abril de 1907, Nocedal volvería a concurrir, con éxito, en la misma circunscripción, detectándose menos ataques virulentos contra el carlismo, con el que se efectuará un acercamiento táctico —entre 1907 y 1914— al socaire de la política anticlerical de los gobiernos madrileños y la Ley de Jurisdicciones<sup>20</sup>. No deben dejarse de lado las celebraciones de los congresos católicos en las que se intentaron auspiciar la difícil unidad católica. En 1901, el cardenal Spínola recomendaba en las elecciones “votar a los candidatos verdaderamente católicos” y aunque Nocedal intentó favorecerlas, paralelamente manifestaba cierta promiscuidad a colaborar con los *mestizos*.<sup>21</sup> Los entendimientos carlo-integristas ya empezaron a dilucidarse pocos años antes, en los comicios de 1898-1899. Durante aquellos sufragios, los integristas acusaban en sus páginas el escaso espíritu cívico y la reducción de las pugnas electorales a únicamente 150 distritos de un total de 400 existentes<sup>22</sup>, dado el retraimiento electoral y la sola participación de “los amigos íntimos, los paniguados, los empleados, los meritorios [...], los que viven o aspiran a vivir de la política [o] los que han subastado á

---

VARELA ORTEGA: *Los amigos políticos...*, p. 414; Jaume MUÑOZ JOFRE: *La España Corrupta...*, pp. 14-15.

<sup>18</sup> María del Mar LAZARRA: “Navarra”, en José VARELA ORTEGA (Dir.): *El poder de...*, p. 435. Los integristas no obstante, hacían extensible esa alianza al liberalismo tocado de muerte tras muchos lazos de solidaridad.

<sup>19</sup> *SF*, 20, 21 y 22-V-1901; para el papel del gobernador civil en las contiendas electorales *vid.* Javier MORENO LUZÓN: “*El poder público hecho cisco: Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración*”, en Antonio ROBLES EGEA (Comp.): *Políticas en la penumbra. Patronazgo y clientelismo político en la España Contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 169-190.

<sup>20</sup> María del Mar LAZARRA: “Navarra”, en José VARELA ORTEGA (Dir.): *El poder de...*, pp. 436-437. Con todo, todavía en los celebrados en 1903, Nocedal acusaba, pese a su holgada victoria, la compra de votos por parte de los agentes electorales del carlismo en las secciones rurales de la circunscripción pamplonesa (*SF*, *El Globo* y *El Imparcial*, 27-IV-1903).

<sup>21</sup> Gabriel ALFÉREZ: *Historia del carlismo*, Madrid, Actas, 1995, pp. 194-195.

<sup>22</sup> “La sinceridad electoral”, *SF*, 11-IV-1899.

buenos precios sus votos”, que no simbolizaban el autentico sentir nacional de unas cortes desprestigiadas.<sup>23</sup>

En numerosas ocasiones, tal y como recuerda Varela Ortega, los intereses partidistas quedaban diluidos a favor de un intercambio recíproco de bienes y servicios entre elementos de un *status* económico desigual. El elemento generalista era licuado por peticiones localistas lo que explicaría el letargo modernizador estatal.<sup>24</sup> Así, por ejemplo, en *El Siglo Futuro* se halla un manifiesto sumamente revelador por parte del candidato integro al distrito de Tremp (Lleida), Luis de Cuenca, en el que reflejaba toda una serie de intereses impropios de una candidatura netamente católica al combatir por “[la falta de] carreteras, caminos vecinales, canales y leyes favorables al desarrollo de la agricultura, industria y comercio”.<sup>25</sup>

Desde *El Correo Español*, fundado a expensas del Marqués de Cerralbo, la crítica resultaba aún más ácida, e iba dirigida tanto al propio gobierno como a los integristas.<sup>26</sup> Para los carlistas eran realmente estos últimos quienes colaboraban con los liberales. Periclitada la vía insurreccional, se favoreció la lucha legal denunciando sus abusos, lo que no obstaba análogamente al beneficio de los mismos sucios procedimientos que los liberales aprovechaban, bajo la batuta de los Cerralbo, Barrio y Mier y Feliú<sup>27</sup>. En uno de sus escritos, publicado en las páginas de este diario, D. Carlos apuntaba que en las cortes convenía la presencia de “españoles varoniles, heraldos de la vieja España y los portavoces del destierro. Allí no se p[odía] salvar a nuestra patria, pero se la puede hablar desde una tribuna abierta, para decirla dónde y cómo puede salvarse”. Por su parte, el que fuera redactor del también carlista *La Esperanza*, Antonio Juan de Vildósola argumentaba sobre el régimen parlamentario que había “nacido todo él de corrupción, basado sobre la corrupción y que de la corrupción ha vivido”.<sup>28</sup> Corolario de este pensamiento, era una

---

<sup>23</sup> “¡Con nosotros!” y “Una farsa más”, *SF*, 28-III-1898.

<sup>24</sup> José VARELA ORTEGA: *Los amigos políticos...*, pp. 415-417; Javier MORENO LUZÓN: “*El poder público...*” reflexionaba que la *sultanización* caciquil impidió una reforma fiscal, un impuesto sobre la renta o mismamente la formación de un catastro de la riqueza rústica. El paso de los años ha revelado la debilidad del estado frente a las arbitrariedades del clientelismo.

<sup>25</sup> “Nuestros candidatos”, *SF*, 1-III-1893.

<sup>26</sup> “Eneas” [Benigno BOLAÑOS]: “El acta de Azpeitia”, *CE*, 10-III-1893, recurría al mismo argumento del diario de Nocedal para intentar aclarar las falsificaciones que bajo su punto de vista perjudicaron la candidatura de Tirso de Olazábal.

<sup>27</sup> Una pequeña muestra se puede observar en los artículos de: Eneas [Benigno BOLAÑOS]: “La batalla de ayer”, *CE*, 6-III-1893; “La farsa” y “¡Viva la sinceridad!”, *CE*, 17-IV-1899; o de Domingo CIRICI VENTALLÓ: “Filosofías electorales/ una campaña”, *CE*, 16-III-1914.

<sup>28</sup> MODESTINUS [Arsenio de IZAGA]: “¡A votar... y a vencer!/ Contra el parlamentarismo”, *CE*, 18-XII-1920

misiva, a la derrota del dirigente valenciano Polo y Peyrolón en 1901, del mismo Carlos VII, afirmando del sistema:

Mucho me hubiese alegrado [...] de verte al lado de los demás Diputados carlistas, defendiendo, con el mismo tesón que ellos, nuestros principios, hasta en ese recinto de corrupción, pues la voz de la verdadera España, católica y carlista, debe oírse (sic) en todas partes, y la tuya no carece ciertamente de autoridad, legítimamente adquirida; pero ya que no ha sido posible ahora, ancho campo te queda para seguir propagando en el pueblo las ideas salvadoras, y sé que lo harás con fe y entusiasmo.<sup>29</sup>

### **¿FAVORECIDOS POR EL SISTEMA? (1910-1923): DE LA CRÍTICA AL PARABIÉN DEL ARTÍCULO 29**

En el verano de 1907 se implantó una nueva ley electoral, en el gobierno largo y regenerador de Antonio Maura, buscando combatir el fraude electoral e impulsar el sufragio obligatorio. No obstante, y contrariamente al espíritu que contenía aquel proyecto, se incluyeron varios apartados polémicos, entre ellos el célebre artículo 29.<sup>30</sup> Fue además, un republicano como Gumersindo de Azcarate uno de sus impulsores. En esencia, consistía en que la no concurrencia de más de un candidato a un mismo distrito declaraba *de facto* electo al único candidato y por tanto disuadía la celebración de las votaciones.<sup>31</sup> Por aquel procedimiento, el nuevo director de *El Siglo Futuro*, Manuel Senante, fue favorecido en tres de los siete comicios en que participó por el distrito de Azpeitia, y también lo fue José Sánchez Marco en las elecciones de 1910 por la circunscripción de Pamplona.<sup>32</sup> De igual forma los jaimistas y su escisión mellista se beneficiaron de este mecanismo tanto en distritos uninominales (como los de Aoiz en el caso del Conde de Rodezno, Llorens en el de Estella o Peré Llosas por el gerundense de Olot) como puntualmente en la circunscripción de Pamplona con Vázquez de Mella y Víctor Pradera.

---

<sup>29</sup> Don Carlos a Manuel Polo y Peyrolón (Venecia, 24-V-1901), carta reproducida en Manuel POLO Y PEYLORÓN: *D. Carlos de Borbón y Austria-Este. Su vida, su carácter y su muerte*, Valencia, Tipografía Moderna, 1909, pp. 136-137.

<sup>30</sup> Germán LÓPEZ: "Un estudio sobre la reforma electoral conservadora de 1907 y sus posibilidades conservadoras", *Saitabi*, 48 (1998), pp. 185-209.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 197.

<sup>32</sup> *SF*, 18-II-1918; 13-XII-1920 y 23-IV-1923; en el caso de Sánchez Marco: *SF*, 2-V-1910.



Contradictoriamente, y pese a su provecho, el procedimiento era vilipendiado desde luego por medio de las tribunas periodísticas. De tal manera, que en *El Siglo Futuro* se cuestionaba este mecanismo cuando fue aplicado por vez primera, “¿Es posible que esas cifras interpreten la realidad? [...] ¿Es posible que en 113 distritos no haya más que liberales de cualquier color?”<sup>33</sup>. A su juicio, esos artificios no evidenciaban el sentir nacional, más palpable en las concurrencias de los mítines católicos contra las escuelas laicas que en las elecciones. El problema era la falta de organización por parte de las candidaturas católicas; también, si se quiere, la necesidad como escribiría Vázquez de Mella de contar con “doctísimos catedráticos, oradores y poetas [...], historiadores y periodistas [...] y escritores insuperables que sabe[n] expresar todos los matices del pensamiento con riqueza y transparencia no igualadas” ante un parlamentarismo corruptor que se servía de la inacción, la desmovilización y el apabullante recurso al patrón oro y a las leyes.<sup>34</sup> El artículo 29 encarnaba otro dispositivo, en fin, para perpetuar el turno, siendo legados “a los partidos excluidos [...] sino migajas muy escasas [...]. Con o sin artículo 29, las mayorías serán siempre ministeriales”.<sup>35</sup>

En el período comprendido entre 1910 y 1923 se asiste, por tanto, a una evolución en las prácticas políticas de carlistas e integristas que convergen y dejan de lanzarse invectivas, dirigidas en cualquiera de los casos al sistema liberal imperante. Así, por ejemplo, las campañas en la opinión pública que realizó el integrismo para que su candidato por el Centro Católico Montañés en la contienda de abril de 1916, el escritor católico santanderino Marcial Solana, fueron bastante sonadas. Tras los comicios y a lo largo del mes de mayo, tanto desde las páginas del rotativo integrista y del santanderino *Diario Montañés* como Manuel Senante desde el parlamento se combatió el atropello emprendido desde las altas instancias (el gobernador y sus amigos políticos) por medio de la adicción de algunas actas y el falseamiento de escrutinios para *encasillar* al candidato melquiadista Luis de Hoyos. Finalmente, el Tribunal Supremo emitió un dictamen favorable al acta del candidato integro de la circunscripción cántabra.<sup>36</sup>

Las nuevas leyes electorales no dieron por concluidas, en ningún caso, las objeciones a un régimen contra el que era imposible llevar a cabo una verdadera cruzada

---

<sup>33</sup> R. R. “El artículo 29”, *SF*, 3-V-1910.

<sup>34</sup> Juan VÁZQUEZ DE MELLA: “Antes de la elección/ A nuestros amigos”, *CE*, 5-III-1914.

<sup>35</sup> “Ese”: “Los *sinpartido* y el artículo 29/ ¿De qué se quejan?”, *SF*, 7-IV-1916.

<sup>36</sup> “Nuestros amigos y las elecciones”, *SF*, 10 a 16-IV-1916, el dictamen favorable en *SF*, 16-V-1916; la defensa de Manuel Senante en el congreso en *SF*, 20-V-1916. La impugnación del líder reformista Melquiades Álvarez en *La Época* y *La Correspondencia de España*, 19 y 20-V-1916. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 19-V-1916, pp. 112-125.

contra el cacique. Resulta expresivo de este sentir un artículo contra los reformistas de Álvarez y Azcarate en las elecciones de 1916. En opinión del tradicionalismo, el caciquismo “es inherente al Liberalismo, y le sigue y seguirá como la sombra al cuerpo; caerá un cacique pero en su puesto surgirá otro cacique, como las setas en el cultivo de las cuevas”. Así en Asturias se producía la sucesión de un cacicato (el del *mestizo* Pidal) por otro (el del *melquiadismo*) y en León el de Azcarate por el del *merinismo* liberal-demócrata.<sup>37</sup> Esa cruzada trataba de ser desempeñada por un integrismo que amparaba su presencia en la ayuda de los resortes legales, y por medio de alianzas puntuales con el carlismo. Por ello, José Sánchez Marco, sucesor de Nocedal como candidato en la circunscripción de Pamplona, se benefició de estos procedimientos hasta 1914. Ya a partir de los siguientes comicios, éste resultó perjudicado por el sistema, con ocasión del cambio de alianzas propugnado por el acercamiento del jaimismo al maurismo.<sup>38</sup> Nuevamente, el ingrediente de la compra de votos y la influencia del gobernador aparecían en contra de la elección del mismo Senante en marzo de 1914.<sup>39</sup> Otro elemento habitual, en los procesos de aquellos años, lo representó la denuncia de un abstencionismo explotable y de las exclusiones de los votantes en el censo electoral.<sup>40</sup>

El estallido de la guerra europea y la crisis de 1917 supusieron un cambio de rumbo y un recrudecimiento en la línea editorial de los contrarrevolucionarios. Más allá del pleito mellista, cuya discusión sobrepasaría con creces las dimensiones de esta comunicación, se señalaría, en plena conflagración, la financiación de la embajada alemana para el triunfo de los jaimistas, que tras el cisma era abiertamente reconocido por los fieles a la causa<sup>41</sup>. Efectivamente la difusión del oro alemán centró las polémicas de la prensa provincial asturiana en las elecciones de 1916. En otro orden de cosas, se acusó a quienes protagonizaron la huelga de 1917 de estar estimulados por agentes revolucionarios extranjeros, en esa retórica de lo que pasó con posterioridad a denominarse como *contubernio judeo-masónico-comunista*, e incluso de tender lazos con los corrompidos poderes públicos y “fracasados candidatos gubernamentales”. Ante esa situación de peligro, el integrismo recomendaba desde sus páginas el apoyo a las

---

<sup>37</sup> “Ese”: “La Cruzada contra el cacique”, *SF*, 28-IV-1916.

<sup>38</sup> María del Mar LAZARRA: “Navarra”, en José VARELA ORTEGA (Dir.): *El poder de...*, p. 437; las denuncias de Sánchez Marco se dirigieron naturalmente al soborno y al desprestigio al que se trató de asociar a su figura. También se repitió esta situación en las elecciones de 1920 por el distrito navarro de Tafalla (*SF*, 13 a 17-XII-1920).

<sup>39</sup> *SF*, 14-III-1914.

<sup>40</sup> R. R. “Los 40.000 Abstenidos”, *SF*, 10-V-1910 y 2-VI-1919.

<sup>41</sup> Melchor FERRER: “Pobres pero honrados”, *CE*, 29-IX-1919; Juan Ramón de ANDRÉS: *El cisma mellista: Historia de una ambición política*, Madrid, Actas, 1999.

candidaturas monárquicas, salpicadas por el fraude electoral, como mejor remedio frente al abstencionismo.<sup>42</sup>

## CONCLUSIÓN

El discurso periodístico del integrismo y del carlismo denunció sin descanso todas las estratagemas que el sistema de la Restauración estableció con tal de favorecer el bipartidismo, aunque también esas inculpaciones fuesen extensibles hacia otras fuerzas de la oposición antidinástica republicana beneficiada de esta política o entre los propios carlistas e integristas. En líneas generales, se han tratado de establecer dos fases bien diferenciadas en la línea editorial del integrismo, separadas e iniciadas por sendas leyes electorales que no consiguieron, en fin, sus objetivos ya que las maquinarias electorales mantuvieron su existencia. Los integristas carecieron desde luego de una vitalidad política comparable a la del carlismo, a pesar de los vínculos que las alianzas de las ligas católicas llegaron a significar. El texto se ha tratado de centrar en las acusaciones y no tanto en los remedios o alternativas que carlistas e integristas pudieron llevar a cabo. Las acusaciones insistían fundamentalmente en cuatro elementos clásicos: a) compra de votos, b) detención de agentes electorales, c) manipulaciones en el recuento de los sufragios, o d) el *encasillado* ministerial.

Una de las diferencias sustanciales entre integristas y carlistas subyacía en que las corruptelas electorales extendían sus tentáculos a la familia real usurpadora por parte de estos últimos. Por su parte, y pese a haberse mitigado la cuestión religiosa, el integrismo intentó canalizar y sumar a su propio dogma antiliberal, el componente fraudulento del régimen saguntino. No obstante, y como justificaba Sardá i Salvany la participación en el juego político era lícita, ya que “política y religión [...] no son ideas opuestas ni aun separadas; al revés, la primera se contiene a la segunda, como la parte se contiene en el todo [...]. La política, no es más que la aplicación de los grandes principios de la religión al ordenamiento de la sociedad”.<sup>43</sup> Con sus más y sus menos, la participación electoral, además del peculiar aprovechamiento de la propaganda periodística, era otro medio para defender la causa religiosa.

---

<sup>42</sup> “Ante las elecciones” y “Per modum actus”, *SF*, 27 y 30-V-1919.

<sup>43</sup> Félix SARDÁ I SALVANY: *El liberalismo es pecado*, Bogotá, Imprenta de F. Torres Amaya, 1886, p. 169.

Sin renunciar a sus principios ideológicos, los que conformaron, en tiempos del Sexenio, la *amalgama contrarrevolucionaria*<sup>44</sup> —deshinchada en 1888—resultaron ser firmes defensores de las convicciones democráticas del sufragio universal masculino, denunciando todas las corruptelas y amaños de los pilares electorales del régimen de Sagunto por medio de la opinión pública y la tribuna parlamentaria. A este respecto, se precisaría ahondar más allá de los periódicos y centrarse en posibles alegatos anticaciquiles publicados en forma de monografías donde se revisaban cuidadosamente los síntomas y se indicaban sus posibles soluciones, como en la obra clásica del jaimista Genaro González Carreño.<sup>45</sup> Ya en otro terreno, el propiamente cultural, cabría comprobar que si el éxito electoral carlo-integrista respondía más bien al apoyo gubernamental o sentaba sus bases en la perpetuación familiar del carlismo en la que la singular familia troncal patriarcal y autoritaria carlista tuvo mucho que ver en ese apoyo electoral.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> Expresión acuñada en Jordi CANAL: *El carlismo...*, pp. 120-121.

<sup>45</sup> Genaro GONZÁLEZ CARREÑO: *Caciquismo y caciques: Contribución a una ética hispana en el siglo XX*, Palencia, Imp. y Lib. de Abundio Z. Menéndez, 1917.

<sup>46</sup> Jordi CANAL: *Banderas blancas...*, pp. 241-243.